

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

El proyecto de capacitación presentado por el Colegio Veterinario de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo a la capacitación “Tenencia Responsable de Mascotas”, a cargo del Colegio Veterinario de la Provincia de Río Negro, destinado a docentes de Nivel Primario y comunidad en general, con una carga horaria de 64 hrs. cátedra a desarrollarse en distintas localidades de la provincia;

Que el objetivo es promover la convivencia armónica entre los animales y el hombre, compatibilizando el bienestar animal, la salud pública y la seguridad de las personas;

Que se adjuntan los currículum vitae de cada uno de los profesionales que desarrollarán la propuesta de capacitación;

Que el Consejo Provincial de Educación de la provincia de Río Negro accede a lo peticionado;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de interés educativo a la capacitación “Tenencia Responsable de Mascotas”, a cargo del Colegio Veterinario de la Provincia de Río Negro, destinado a docentes de Nivel Primario y comunidad en general, con una carga horaria de 64 hrs. cátedra a desarrollarse en distintas localidades de la provincia.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4º.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación ( Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II, y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Primario, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1878  
DC/mam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General